

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.128, interpuesto por el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, contra el Decreto del Ministerio de Hacienda número 2547/1974, de 9 de agosto (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre), sobre clasificación, provisión y transmisión de las expendedorías de tabacos y efectos timbrados.

Recurso número 304.134, interpuesto por «Playmon, S. L.», contra resolución dictada por el Ministerio de Información y Turismo en 14 de septiembre de 1974, desestimando recurso de reposición contra Resolución de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de 4 de diciembre de 1973, sobre sanción.

Recurso número 304.131, interpuesto por «Coblanca, S. A.», contra resolución dictada por el Ministerio de Información y Turismo en 14 de septiembre de 1974, desestimando el recurso de reposición deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de 4 de diciembre de 1973, sobre sanción con relación a la construcción de un edificio.

Recurso número 304.070, interpuesto por «Financiaciones y Realizaciones, S. A.», contra resolución dictada por el Ministerio de Información y Turismo en 31 de julio de 1974, desestimando el recurso de reposición deducido contra Resolución de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de 7 de junio de 1973, relativa a supuestas infracciones normativas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—9.230-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 404.787.—Don Miguel Esparza Tur y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de marzo de 1973, sobre reunión de Jurados de Empresa.

Pleito número 405.414.—«Trans Europa Cía. de Aviación, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio, sobre, no consta.

Pleito número 405.387.—Doña Clotilde Marco de Martín, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en

7 de marzo de 1974, sobre concentración parcelaria.

Pleito número 405.567.—«Montajes Zadora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de julio de 1974, sobre sanción impuesta de pesetas 50.010.

Pleito número 405.543.—Don Antonio Pico Touceda, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 26 de abril de 1974, sobre concentración parcelaria.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de noviembre de 1974.—El Secretario Decano.—9.235-E.

Pleito número 405.394.—Doña Manuela Pascual Pascual, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de marzo de 1974, sobre concentración parcelaria.

Pleito número 405.460.—Agrupación Provincial de Empresarios de Autotaxi y Gran Turismo de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de mayo de 1974, sobre transmisión excepcional de licencias de autotaxis y otorgamiento de las mismas a conductores asalariados.

Pleito número 405.527.—«Inversiones Josalpa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 22 de mayo de 1974, sobre deslinde del monte número 172 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Cuenca.

Pleito número 405.330.—Don Pablo Dóvalo López, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de septiembre de 1973, sobre suspensión de tres meses de autorización para dirigir una Autoescuela.

Pleito número 405.653.—Instituto Nacional de Previsión, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de septiembre de 1974, sobre denegación de aprobación definitiva de expediente para la construcción de un edificio destinado a Ambulatorio.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de noviembre de 1974.—El Secretario Decano.—9.236-E.

Pleito número 403.581.—«Trueba y Parado, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 28 de julio de 1972, sobre multa impuesta de 30.000 pesetas.

Pleito número 405.418.—Doña María del Pilar Sanz y Martínez Ubago y otro, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 29 de marzo de 1974, sobre utilidad pública de una finca.

Pleito número 405.545.—«Inmobiliaria Vivienda Tipo Social, S. L.» (Invitiso), contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 11 de julio de 1974, sobre multa y obligación de realizar determinadas obras.

Pleito número 405.332.—«Cía. Urbanizadora de la Ribera Sur de Mar Menor, Sociedad Anónima» (Ribenor) y otra, contra Orden expedida por el Ministerio de la

Vivienda en 13 de mayo de 1972, sobre normas complementarias y subsidiarias del planeamiento para los Municipios de la provincia de Murcia.

Pleito número 405.398.—Don Cristóbal Sánchez Reyes, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de septiembre de 1973, sobre sanción impuesta de 180.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de noviembre de 1974.—El Secretario Decano.—9.237-E.

Pleito número 405.524.—Don Fernando González de Miguel, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de mayo de 1974, sobre clasificación de las vías pecuarias, término municipal de Villarejo de Salvanés (Madrid).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de noviembre de 1974.—El Secretario Decano.—9.240-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Promociones y Financiaciones Inmobiliarias Santa Mónica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda, que, por silencio administrativo, deniega el reconocimiento a determinada indemnización por daños y perjuicios al no poder edificar en determinadas parcelas de su propiedad de la primera y segunda fase de Urbanización «Soto de Viñuelas», en Colmenar Viejo, expropiadas con ocasión del proyecto de expropiación del Área de Actuación «Tres Cantos»; pleito al que han correspondido el número general 506.236 y el 148 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1974.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.226-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Zabalza López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre impugnación del Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, y desestimación presunta del recurso de reposición sobre asignación del coeficiente 2,3 a la Plantilla de Auxiliares de Campo del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza; pleito al que han correspondido el número general 506.079 y el 102 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1974.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.227-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio González y Fernández-Escalada, Secretario de la Justicia Municipal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 31 de julio y 20 de septiembre de 1974, que desestimaron su petición de que fueran acumulados a sus servicios civiles los prestados como Alférez provisional en el Ministerio del Ejército; pleito al que han correspondido el número general 506.247 y el 151 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1974.

Madrid, 2 de diciembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.229-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Inmobiliaria San Jacinto, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de octubre de 1974, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 10 de septiembre de 1972, dictado en reclamación 903/72, por Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicio 1965; pleito al que ha correspondido el número 838 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de noviembre de 1974.—El Secretario.—9.067-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Construcciones Saura, S. A.», contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 28 de junio de 1974, por el que desestima el recurso de alzada presentado por «Construcciones Saura, S. A.», contra acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo y la desestimación tácita del recurso de reposición, denegando la aprobación del proyecto de ordenación y estudio de volúmenes presentado por dicha constructora para la manzana, comprendido por las calles de Cinco Rosas, Nájera, Villacarayo y calle Nueva; pleito al que ha correspondido el número 1.804 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.122-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 404 de 1974, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de «Félix Postigo Herranz, S. A.», contra Resolución de 18 de octubre de 1974, dictada por el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, en la que, desestimando los recursos de alzada interpuestos por la Entidad recurrente, contra resoluciones dictadas por la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero, en expedientes 613 y 1.650 de 1973, por vertido no autorizado de aguas residuales en el río Tejadilla, término de Segovia, se confirman dichas dos resoluciones y se impone a la recurrente dos multas de diez mil pesetas cada una, con orden de cesar en el vertido.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, José García Aranda.—9.157-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 407 de 1974, por doña Rosaura Nistal Bedia, por sí y en

su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, José García Aranda.—9.144-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 413 de 1974, por el Procurador don Florencio de Lara García, en nombre y representación de doña Victoria Valentín Verdejo, contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 6 de noviembre de 1974, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General de la Seguridad Social de 10 de mayo de 1974, que acordó la inhabilitación provisional de la Oficina de Farmacia de que es titular la recurrente para el despacho de recetas de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de la esta Jurisdicción para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente.—José García Aranda.—9.156-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 727-8/74, a instancia de Teodoro Moreno Sánchez y Antonio Castro Peña contra «Ital Fresas, S. A.», en reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Estimando las demandas formuladas por Teodoro Moreno Sánchez y Antonio Castro Peña, por salarios, debo condenar y condeno a la Entidad demandada «Ital Fresas, S. A.», a que haga efectivas a cada uno de los actores seis mil ochocientas sesenta pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde su publicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a le demandada «Ital Fresas, S. A.», cuyo actual paradero se ignora, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres a 29 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—9.171-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 203/1971, a instancia del «Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don José Cerrato Aparicio y su esposa, doña Trinidad Rodríguez Rodríguez, para hacer efectivo un préstamo hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana: Una casa sita en el número 17 de la calle Echegaray, antes de la Soledad y hoy Virgen de la Soledad, de esta ciudad, formando cuerpo con ella el pequeño local de forma triangular que le estuvo incorporado. Toda la casa linda, por la derecha, entrando, con otra de los herederos de doña Juana Pérez, y por la izquierda y espalda, con la de Vicente Silva. Tiene dos pisos con diferentes habitaciones, otras dependencias y azotea, parte de la cual y habitación del piso principal que da entrada a la misma cargan sobre la casa contigua, que fué de los herederos de Manuel Rubio y después de Vicente Silva, ocupando una extensión de dieciséis metros cuadrados, y la planta baja tiene ciento cinco metros y treinta centímetros cuadrados, aproximadamente, de las que corresponden cien metros y treinta centímetros a la casa descrita y cinco metros al expresado local de forma triangular que forma parte de la misma. Pesa sobre referida finca un derecho de habitación real y vitalicio sobre la totalidad de la planta principal y azotea interior a favor de doña Francisca Rodríguez Acevedo.

La subasta tendrá lugar en el Sala-Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero del próximo año de 1975, y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de 940.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del expresado tipo.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a 26 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez, Carlos Angoso de las Heras.—El Secretario, Antonio Uribarri Murillo.—14.998-C.

BARCELONA

Don Andrés de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se siguen expedientes número 844 de 1974, sobre denuncia de extravíos de valores, promovidos por doña Pilar Sanfeliu Planas, y en los que se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor De Castro Ancos.—Barcelona, tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta; testimonié en autos la escritura de poder aportada por el Procurador de los Tribunales don José Casanova Piñol, devolviéndose al mismo el original, según tiene solicitado, y, en virtud de dicho poder, se tiene por comparecido y parte al mencionado Procurador señor Casanovas, con quien se entenderán las diligencias sucesivas en el modo y forma determinadas por la Ley, en nombre y representación de doña Pilar Sanfeliu Planas, y se admite a trámite la denuncia que sobre sustracción o extravío de los títulos de las acciones que se detallan en la misma, que se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos quinientos cincuenta y nueve y concordantes del Código de Comercio, y, al efecto, comuníquese, mediante oficio, a la Junta Sindical de Agentes de Cambio y Bolsa de esta ciudad, para que se proceda a anunciar la formulación y admisión de tal denuncia, en la forma que previene el invocado precepto legal; y publíquese, asimismo, mediante los oportunos edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia; un diario de gran circulación de esta ciudad, y también de anuncios de este Juzgado; librándose, para ello, cuantos despachos fuere menester, todo lo cual se entregará a la representación instante, para que cuide de su curso y diligenciamiento.—Lo mandó y firmó el ilustrísimo señor don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad, doy fe.—Firmado: Andrés de Castro.—Ante mí, Victoriano Domingo.—Rubricadas.»

Relación de los valores objeto de denuncia

Sesenta acciones de la Entidad Compañía Anónima de Hilaturas «Hilaturas de Fabra y Coats», de valor nominal 500 pesetas, números del 60.496 al 60.500 y los números 65.896 al 65.950.

Lo que se hace público, a los efectos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 559 y demás concordantes del Código de Comercio.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1974.—El Magistrado-Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—3.678-5.

*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 67 del año 1971 procedente del suprimido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18, continúa este Juzgado de Primera Instancia número 7 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, ahora actuando en nombre y representación de don Fermín Torrás Gibert, y de los hermanos doña Marisol, o María Soledad, y don Francisco Salvany Bonet, contra don Jaime, don José y doña Dolores de Agustín Bochaca, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante 1.776.143,14 pesetas, de las que hay que deducir los pagos efectuados por las Entidades señaladas de núme-

ro tres y nueve, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre las Entidades que a continuación paso a relacionar:

1.º Para responder de 50.000 pesetas del capital, intereses proporcionales a dicha suma y de 10.000 pesetas para costas y gastos la

Entidad número cuatro.—Tienda, puerta cuarta, radicada en la planta primera de la casa números 55 y 55 bis de la calle Luis Sagnier, de esta ciudad. Se compone de una tienda con sus correspondientes servicios sanitarios. Ocupa una superficie de 18,46 metros cuadrados, y linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de los señores Marco y Claveria; por la izquierda, con la tienda puerta tercera; por el fondo, con la tienda puerta tercera, y parte con patinejo; por debajo, con el suelo, y por arriba, con el piso entresuelo puerta cuarta. Le corresponde un coeficiente de 0,79 por 100.

2.º Para responder de 150.000 pesetas del capital, intereses proporcionales, y de 30.000 pesetas para costas y gastos la

Entidad número ocho.—Bajos, puerta cuarta, radicada en la planta primera de la casa números 55 y 55 bis de la calle Luis Sagnier, de esta ciudad. Se compone de pasillo, comedor, dos habitaciones, cuarto de armarios, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 60,41 metros cuadrados, y linda: por su frente, con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso y parte con los bajos puerta tercera; por la derecha entrando, parte con patio de luces, y parte con la tienda puerta tercera; por la izquierda, con el pasaje Comas y de Argemí, y por el fondo, parte con dicho pasaje y parte con finca de los señores Marco y Claveria; por debajo, con el suelo, y por arriba, con el piso entresuelo puerta primera. Le corresponde un coeficiente de 2,56 por 100.

3.º Para responder de 200.000 pesetas del capital, intereses proporcionales, y de 40.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos la

Entidad número 14.—Piso primero, puerta segunda, radicado en la planta tercera de la casa números 55 y 55 bis de la calle Luis Sagnier, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuatro habitaciones, aseo, baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 96,22 metros cuadrados, y linda: por su frente, parte con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso, parte con patinejo y parte con el piso primero puerta tercera; por la derecha, entrando, parte con caja y rellano de la escalera, y parte con el piso primero puerta primera; por la izquierda, con el pasaje de Comas y de Argemí; por el fondo, con dicho pasaje; por debajo, con el piso entresuelo puerta segunda, y por arriba, con el piso segundo, igual puerta. Le corresponde un coeficiente de 4,06 por 100.

4.º Para responder de 225.000 pesetas de capital, intereses correspondientes, y de 42.000 pesetas para costas y gastos la

Entidad número 29.—Piso sobreático, puerta primera, radicado en la planta séptima de la casa números 55 y 55 bis de la calle Luis Sagnier, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor cocina, tres habitaciones, baño lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 78,29 metros cuadrados, y linda: por su frente, con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso, parte con patio de luces, y parte con el piso sobreático puerta segunda; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con el piso sobreático puerta tercera; por la izquierda, con pasaje Comas y de Argemí, y por el fondo, con finca de los señores Marco y Claveria; por debajo, con el piso

ático puerta primera, y por arriba, con el terrado. Le corresponde un coeficiente de 3,25 por 100.

5.º Para responder de 225.000 pesetas del capital, intereses correspondientes, y de 42.000 pesetas para costas y gastos la

Entidad número 30.—Piso sobreático, puerta segunda, radicado en la planta séptima de la casa números 55 y 55 bis de la calle Luis Sagnier, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, tres habitaciones, baño y terraza. Ocupa una superficie de 76,8 metros cuadrados, y linda: por su frente, con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso y parte con el piso sobreático puerta primera; por la derecha, entrando, y por el fondo, con pasaje Comas y de Argemí; por la izquierda, con el sobreático puerta tercera; por debajo, con el ático puerta segunda, y por arriba, con el terrado. Le corresponde un coeficiente de 3,28 por 100.

Constan tales Entidades inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, a los tomos, libros, folios, finca e inscripción siguientes:

La Entidad número cuatro: Tomo 1.343, libro 939 de San Andrés, folio 38, finca 58.618, inscripción segunda; la número ocho: Tomo 1.343, libro 939 de San Andrés, folio 50, finca 58.628, inscripción segunda; la número 14: Tomo 1.343, libro 939 de San Andrés, folio 68, finca 58.638, inscripción segunda; la número 29: Tomo 1.343, libro 939 de San Andrés, folio 113, finca 58.668, inscripción segunda; la número 30: Tomo 1.343, libro 939 de San Andrés, folio 116, finca 58.670, inscripción segunda.

Por el presente, se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de sus valoraciones las Entidades que se han dejado relacionadas, y servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, es decir: La Entidad número cuatro, o sea, tienda cuarta, en 75.000 pesetas. La Entidad número ocho, o sea, bajos puerta cuarta, en 225.000 pesetas. La Entidad número 14, o sea, 1.º, 2.º, en 300.000 pesetas. La Entidad número 29, o sea, sobreático primera, en 337.500 pesetas. Y la Entidad número 30, o sea, sobreático segunda, en 337.500 pesetas.

Las Entidades de referencia constituirán cinco lotes distintos e independientes, clasificándose a tales efectos dichas Entidades en la forma siguiente: La Entidad número cuatro, el primer lote; la número ocho, en el segundo; la número 14, en el tercero; la número 29, en el cuarto, y la número 30, en el quinto.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera), el día 10 de enero del año 1975 y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de subasta de cada una de las Entidades que se han dejado relacionadas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo de los remates, excepto las que correspondan al mejor postor o postores que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de las ventas.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los

aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de los remates, pudiéndose verificar éstos en calidad de cederlos a terceros.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—14.987-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165 de 1974 (R. M.), promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes —gozando dicha Caja del beneficio legal de pobreza—, contra don Felicitísimo Moral Guijarro y don Conrado Corbella Andreu, en reclamación de 3.765.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de deudor con la rebaja del 25 por 100, de la finca especialmente hipotecada por dichos demandados, cuya descripción es la siguiente:

Casa en construcción, que una vez terminada constará de semisótano (527,27 metros cuadrados), entresuelo (519,35 metros cuadrados), cuatro plantas de pisos (de 577,53 metros cuadrados cada una), un ático (392,39 metros cuadrados) y un sobreático (242,04 metros cuadrados), levantada sobre una parte de porción de terreno sita en Esplugas de Llobregat partida Vida:st y Mas Cunill, de superficie 684 metros 79 decímetros cuadrados, iguales a 18.127,20 palmos cuadrados. Lindante: Al frente, Norte, con la calle B; a la derecha entrando, Oeste, con Enrique Gimeno; a la izquierda, Este, con el camino del Molino y al fondo, Sur, con Pablo Torras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 550, libro 24, folio 4, finca 816, inscripción quinta.

Tasada en la cantidad de seis millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 31 de enero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para el remate; sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que no, digo, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1974.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—9.114-E.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 812/1974, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador de los Tribunales don José María de Sicart Llopis, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don Andrés Olmo Ferrer, en los cuales, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca la finca siguiente:

«Elemento número dos.—Local comercial puerta segunda de la planta baja de la casa números 31-33 de la calle Foradada de esta ciudad. Se compone de nave y servicios sanitarios; tiene una superficie de sesenta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera, patio de luces y local comercial número 1; izquierda entrando, rellano de la escalera y piso bajo tercera; derecha, proyección negativa de la calle Cerro de la Trinidad; fondo, doña Isabel y doña Rosa Vivancos; arriba, local, entresuelo tercera; y debajo, los cimientos del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.164, libro 833 de San Andrés, folio 94, finca número 50.681.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 150.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado el día 28 de enero del próximo año y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Como ya se ha expresado anteriormente, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario.—9.168-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital,

por providencia de fecha 27 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra doña Sara Sousa Riveiro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación que se dirá, de la finca hipotecada, cuya descripción registral es como sigue:

«Urbana número veintinueve.—Piso entresuelo, puerta cuarta, escalera B, local comercial, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, calle Cooperación, números treinta y siete y treinta y nueve; de superficie sesenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados; lindante: Por el frente, considerando tal el viento de la calle Cooperación, o sea el Este, con entresuelo tercera y patio; derecha, entrando, caja y rellano escalera, donde abre puerta de entrada, patios y entresuelo primera; por la espalda patio y sucesores de Ramón Mataró; e izquierda, con entresuelo primera, escalera y patios. Corresponde a esta finca un valor, en relación al tota del edificio, de un entero quinientas ochenta y cinco milésimas por ciento. Consta inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 1.429, libro 993 de San Andrés, folio 25, finca número 63.088, inscripción primera.»

La descrita finca ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 700.000 pesetas, siendo el tipo para dicha subasta el 75 por 100 de la tasación citada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la cuarta planta del edificio de los Juzgados —Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3—, se ha señalado el día 17 de enero próximo y hora de las doce de su mañana; previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo por el que se subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la acreedora demandante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirá postura inferior alguna al tipo de subasta fijado; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Barcelona, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—9.189-E.

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 209/1974, a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», de Bilbao, contra don José

Luis Aldecoa Albizua, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas treinta minutos del día 22 de enero de 1975 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro, en lo que atañe a los bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o preferentes que existieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Bienes muebles:

Lote 1.º Un salón compuesto de librería, dos cuerpos sobre chimenea con cuadro al centro. Un tresillo tapizado con flores y dos butacas a juego. Dos mesitas bajas, cuadrada y rectangular. Una televisión marca «Vanguard» 19, con mesa. Una salita compuesta de mesa, seis sillas, aparador y alfombra, butaca y televisión marca «Zenith», de 24, con mesa. Un frigorífico marca «Corberó», de 300 litros, valorado en 60.500 pesetas.

Lote 2.º Un vehículo marca «Seat 1.500», BI-126766, valorado en 55.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

Lote 3.º Compartimento, uno, septuplicado, en la planta de sótano del puerto de Santa Catalina, en Mundaca, sin número distintivo. Con una superficie útil, aproximada, de 35 metros cuadrados, de forma rectangular, con garaje, trastero, etc. Con un valor de 150.000 pesetas.

Lote 4.º Dependencia número ocho o vivienda mano izquierda, subiendo de la tercera planta del portal A de la casa sin número, en término de Portoburu, calle Baños, municipio de Mundaca. Con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados distribuida con hall de entrada, pasillo distribuidor, salón, cocina, cuatro dormitorios y pequeño baño. Valorado en 600.000 pesetas.

Lote número 5.º Vivienda izquierda, letra H, de la planta alta 9.º, llamado piso 7.º de la casa número 41, calle General Concha, de Bilbao. Tiene una superficie útil y aproximada de 90 metros cuadrados distribuida en hall de entrada, pasillo distribuidor, terraza, salón, cuatro habitaciones-dormitorios, dos baños ciegos y cocina. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez, José María Pantoja.—El Secretario.—15.029-C.

*

(Sección Segunda)

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de prevención «ab intestato» bajo el número 300/74, promovido por don Marciano Arranz Matanza sobre fallecimiento de don José Ferreira Serodio, hijo de An-

tonio y Teodora, fallecido el día 18 de enero del presente año 1974, y por medio del presente se anuncia la muerte intestada de don José Ferreira Serodio, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de sesenta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la villa de Bilbao a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.177-E.

CORCUBION

Don Jesús Souto Prieto, Juez de Primera Instancia de Corcubión (La Coruña),

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Domínguez Orón, se sigue, con el número 62 de 1974, expediente para declaración de ausencia de su hijo Andrés Traba Domínguez, quien se ausentó para el Brasil desde Castrejo-Finisterre, en el año 1962, sin que desde entonces se haya tenido noticia del mismo.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 20 de septiembre de 1974.—El Juez, Jesús Souto.—El Secretario.—14.990-C. 1.º 10-12-1974

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 231/1973, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Dominga Buitrago Chacón y don Teodoro Espinosa de los Monteros Buitrago, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes inmuebles:

Casa señalada con el número 3 antiguo, 8 moderno y 10 actual, en la calle Isabel Losa, de esta ciudad, que su fachada mira al Norte, y linda: Por su derecha saliendo, con otra, número 10, de los herederos del señor Marqués de Guadalcazar; por la izquierda, con la calle Imágenes; y por su espalda, con la casa número 12 de dicha última calle, de don Diego Montésinos. Ocupa una superficie de ciento setenta y nueve varas, equivalentes a ciento veinticinco metros siete decímetros cuadrados.

Una casa situada en la calle Horno de las Imágenes o Imágenes, de esta ciudad, marcada con el número 4 antiguo y 12 moderno, en la actualidad el 16, cuya fachada mira a Levante, y linda: Por la derecha saliendo, con la número 10 de la calle Isabel Losa y con esta misma calle, a la que tiene otra fachada; por la izquierda, con la número 14 de la citada calle Imágenes, y por la espalda, con la número 12 de la calle Isabel Losa; ocupa una superficie de 200 metros con 621 centímetros y 152 milímetros cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1975, y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón ciento cincuenta y una mil doscientas cincuenta pesetas, para la primera finca, y un millón treinta y una mil doscientas cincuenta pesetas, para la segunda; no admitiéndose pos-

turas que no cubran dichos tipos y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mentado artículo están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 20 de noviembre de 1974.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—14.948-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante de la misma, se sigue con el número 842/1974 expediente promovido por doña Carmen Torrejón González-Serna, sobre reclamación de fallecimiento de su esposo, don Marín Fabián Sebastián, conocido por Marín Gazo Borrue, hijo de Félix y de Antonina, nacido en Boltaña (Huesca) el 24 de enero de 1908, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital en la calle de Conde Duque, número 15, dicho señor se incorporó en el año 1936 al Ejército Republicano, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 25 de octubre de 1974, para que por dos veces, con intervalo de veinte días, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º. El Juez de Primera Instancia.—14.965-C. 1.º 10-12-1974

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 309 de 1970 de registro, se tramitan autos ejecutivos a instancia de «Inmobiliaria Hispano-Alemana, S. A.», representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Javier Pereyra Gil, sobre reclamación de 110.744 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, en cuyas actuaciones, y por provisto de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, los derechos que al demandado le corresponden sobre la siguiente finca:

Piso bajo letra B, del bloque 5, casa 2, con el número 64 de policía de la calle del Jazmín, en esta capital. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, aseo y tenderos. Su superficie es de 112,33 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con zona ajardinada de la finca matriz, donde abre tres huecos mediante terrazas; al Sur, con el patio central de luces, caja de escalera y vestíbulo del montacargas; al Este, con el piso bajo, letra C, de la propia casa, y al Oeste, con el mismo piso letra C, vestíbulo del ascensor, por donde tiene su entrada principal, y vestíbulo del montacargas, por donde tiene su entrada el servicio. Tiene una cuota de participación del 1,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Chamartín, al tomo 903, libro 53, folio 199, finca número 3.898, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, 42, piso 4.º iz-

quierda, el próximo día 2. de enero de 1975, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo de remate será de un millón treinta y nueve mil doscientas setenta y nueve pesetas con ochenta céntimos, en que han sido evaluados los derechos del demandado sacados a licitación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.º Los títulos de propiedad, consistentes en contrato privado de compraventa suscrito entre la actora y el demandado, y certificación expedida por la Entidad demandante, se encuentran de manifiesto en Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros.

5.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo del remate.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—14.949-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, bajo el número 1.324 de 1974, de la «Compañía Instaladora de Stans, S. A.», establecida en esta capital, avenida de José Antonio, número 66, piso 9.º, en el que se ha dispuesto dar publicidad de la admisión del expediente en el que se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a 26 de noviembre de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—15.017-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 415/73, tramitado por este Juzgado, a instancia de don Juan Manuel Lázaro Macein, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra la Cooperativas de Viviendas «Palomeras Bajas», con domicilio social en Párroco Emilio Franco, número 17, de esta capital, sobre reclamación de la suma de 375.000 pesetas, más gastos, intereses y costas, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca rústica embargada que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, el día 9 de enero próximo y hora de las once.

La finca que se subasta es la siguiente: Rústica.—Tierra en término de Móstoles, sitio Camino de Leganés, de cabida cinco fanegas. Linda: Al Norte, la Marquesa de Almaguer; Mediodía, otra de Francisco Manzano; Oriente, otra de esta hacienda, y Poniente, el camino. Se anotó el embargo en el tomo 668, libro 32, folio 213, finca 2.192, anotación letra A. De esta tierra se han segregado doce fincas de 351 metros cuadrados.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes dicho tipo; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán, asimismo, de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—3.693-3.

Por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número 552 de 1970, a instancia de «Unión Industrial Bancaria, S. A.», contra «Sociedad Hoteles y Garajes Reunidos, S. A.», don José Antonio Gutiérrez Rizo y don Antonio Gutiérrez Lanzas, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y con arreglo al tipo de tasación, los bienes muebles e inmuebles embargados a la parte demandada; los primeros por término de ocho días, y los segundos, por el de veinte, cuyos bienes se describen y constan:

Determinado número de bienes muebles valorados pericialmente en la cantidad de pesetas 316.500. El detalle y características de los bienes pueden examinarse los licitadores en esta Secretaría.

Inmuebles

A) Terrenos situados a la derecha de la carretera de Madrid-Cádiz: Parcela de terreno, en la que se halla comenzada la estructura y cimentación de habitaciones destinadas a turismo, actualmente en paro de ejecución, así como el terreno colindante de las mismas, en término municipal de Getafe, valorada en 2.300.000 pesetas.

Parcela de terreno con una superficie de 40.000 metros cuadrados, valorada en 10.000.000 de pesetas.

B) Terrenos situados a la izquierda de la misma carretera y término municipal. Complejo hotelero en pleno funcionamiento que consta de bar cafetería, restaurante, oficinas, hostel con 16 habitaciones dobles y otras dependencias, valorado todo ello en 15.000.000 de pesetas.

Nave doble con una superficie construida de 1.140 metros cuadrados en pleno funcionamiento con distintas dependencias, valorada en 4.990.000 pesetas.

Nave de 600 metros cuadrados, en el mismo sitio, valorada en 2.100.000 pesetas.

Grupo de doce viviendas para empleados de 65 metros cuadrados cada una, valoradas en 3.600.000 pesetas.

Dos chalecitos para vivienda de encargados, valorados en 1.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno de 20.000 metros cuadrados en parte de la cual hay una plantación de chopos, valorada en pesetas 4.000.000.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 14 de enero próximo a las doce horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11, sito en la calle de María de Molina, número 42, sirviendo de tipo para la misma la cantidad en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, por lo que a los inmuebles se refiere, no han sido presentados.

4.ª Las cargas anteriores o las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, se entenderán quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—15.028-C.

*

Por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1973 se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Industrial», representado por el Procurador señor Lloréns Valderrama, contra la Entidad «Portals, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 1.560.000 de principal, 178.241 pesetas de intereses pactados, otras 9.043 pesetas de intereses de demora y 285 pesetas de gastos y suplidos, se ha acordado se haga saber por medio del presente a los acreedores posteriores que según la certificación del Registro de la Propiedad de la finca hipotecada aparecen, y que a continuación se expresarán, y cuyos actuales domicilios se ignoran, por medio del presente, la existencia de este procedimiento hipotecario, a fin de que puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada o satisfacer antes del remate el importe del crédito reclamado, intereses y costas, subrogándose en los derechos del actor, tal y como previene la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Dichos acreedores a los que se hace saber lo anteriormente expresado por medio del presente edicto, son los siguientes: Don Raimundo Fortuny Ferrer, que tenía su domicilio en calle Apuntadores, número 94; don Diego Quiroga Martínez de Píson, calle Ruiz de Alda, número 19, y don José María Campuzano Redondo, camino TS Boter, sin número, todos vecinos de Palma de Mallorca.

La finca a que se refiere este procedimiento es la siguiente: Edificio en construcción destinado a Hotel, sito en la avenida de América de la Urbanización Portals Nous, del término de Cavia (Mallorca). Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 2.789 del archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Cavia, folio 41, finca 4.159, causando la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—15.018-C.

MURCIA

Dor. Juan de la Cruz Belmonte Cervantes. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 274 de 1974, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José Riquelme Moreno, vecino de esta capital, con domicilio en calle Luis Braille, edificio San Miguel, 8.ª-C, contra don Joa-

quín Maestre Zapata y esposa, ésta a los solos fines de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, ambos mayores de edad, y vecinos de Murcia, con domicilio en avenida Juan Antonio Perea, 1, 5.ª, representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en reclamación de 898.184,44 pesetas de principal, y otras 300.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de enero de 1975, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo Palacio de Justicia, paseo de Garay, junto al «Hotel Siete Coronas», y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un parte de una casa sin número, sita en las nombradas de Espejo, partido de Los Dolores, término de Pacheco, de 27 vigadas en el primer piso y 13 en el segundo, ocupando una superficie de 40 metros cuadrados, y linda, frente, tierra de don José Maestre, ejido de por medio; Este o derecha, entrando, casa de don Joaquín Maestre Zapata; Poniente, herederos de Antonia Martínez, y Norte o espaldada, idem. Inscrita en el libro 150 de Pacheco, folio 139, finca 4.871, inscripción séptima. Valorada en 15.000 pesetas.

2.º Un patio situado en el término de Pacheco, partido de Dolores, paraje de Lo Espejo, de 125 metros cuadrados, que linda: Sur o frente, con herederos de Antonia Martínez; Este o derecha entrando y Norte, o espaldada, Rosario Hernández, y Oeste o izquierda, tierra de don Pío Wandosell. Inscrita en el libro 67 de Pacheco, folio 185 vuelto, finca 4.872, inscripción séptima. Valorado en 6.250 pesetas.

3.º La tercera parte de una tahulla y una ochava, o sean, 4 áreas 19 centiáreas y 25 decímetros de tierra plantada de viña en la misma situación, que linda esta parte, por Mediodía, herederos de doña Concepción Carrasco; Poniente, las de don Antonio Martínez; Norte, boquera de la misma viña de la cual recibe el agua para su riego, y Levante, con tierra de Juan Bautista Somogil. Inscrita en el libro 67 de Pacheco, folio 246, finca 4.873, inscripción sexta. Valorada en 4.190 pesetas.

4.º Un trozo de tierra viña en la misma situación de cabida media tahulla, o 5 áreas 58 centiáreas 99 decímetros cuadrados, que linda, Levante, doña Juana Castejón; Mediodía, olivar de los herederos de doña Concepción Carrasco; Poniente, viña de Benita Martínez, y Nor-

te, tierra de Ana María Conesa, y toma su parte de agua de la boquera de la que se riegan todos los colindantes. Inscrita en el libro 163 de Pacheco, folio 180 vuelto, finca 9.901, inscripción quinta. Valorada en 5.580 pesetas.

5.º Parte de casa con entrada, cocina, y otra habitación cubierta con 19 vigadas con parte de ejidos, era para trillar mies, pozo con agua salada y aljibe de agua de lluvia, situada en el término municipal de Pacheco, partido de Los Dolores, que linda, Levante o izquierda, casa de don José Maestre; Mediodía o frente, ejidos; Poniente o derecha y Norte o espaldada, finca de don Lucas Martínez Hernández. Inscrita en el libro 35 de Pacheco, folio 104, finca número 2.875, inscripción cuarta. Valorada en 25.000 pesetas.

6.º Una parte de casa situada en el término de Pacheco, partido de Dolores, paraje nombrado de Espejo, cuya parte se compone de siete vigadas, o sea, la porchada que hay en el patio y un trozo de éste que es las dos terceras partes del mismo, con las dichas vigadas; ocupan 250 metros cuadrados y linda esta parte de casa y patio, por Poniente, con más patio adjudicado a la heredera de Concepción Martínez; Mediodía, con casa de los herederos de Antonia Martínez; Norte y Levante, ejido. Tiene derecho a la participación en el pozo, aljibe, era ejido comunes a ella y otras casas de su situación. Inscrita en el libro 68 de Pacheco, folio 27, finca 4.897, inscripción quinta. Valorada en 50.000 pesetas.

7.º La tercera parte de una tahulla y una ochava, o sea, 4 áreas 19 centiáreas y 25 decímetros cuadrados de tierra, plantada de viña, situada en el término o partido de Dolores, término municipal de Pacheco, paraje nombrado de Espejo, lindando dicha parte, por Levante, herederos de don José Somogil; Mediodía, los de doña Concepción Carrasco; Poniente, viña que se adjudica a la heredera de doña Concepción Martínez, y Norte, boquera por donde recibe su riego. Inscrita en el libro 68 de Pacheco, folio 35, finca 4.899, inscripción quinta. Valorada en 4.190 pesetas.

8.º Una casa de morada en la misma situación, en planta baja, dividida en cinco habitaciones y su correspondiente patio, compuesta de 55 vigadas, cubierta de tejado sin número de policía, ocupando una superficie de 443 metros 69 decímetros 82 centímetros cuadrados, y linda: Levante o derecha entrando, casa de Dolores Pérez y Pío Wandosell, ejidos comunes de por medio y con la de don José Somogil; Mediodía o frente, tierra de Pío Wandosell, ejidos de por medio; Poniente, o sea, su izquierda, tierras del referido señor Wandosell. Tiene derecho de participación en el pozo, aljibe, era y ejidos comunes de esta finca y otras de su situación. Inscrita en el libro 163 de Pacheco, folio 178 vuelto, finca 9.900, inscripción sexta. Valorada en 66.000 pesetas.

Siendo el total de la valoración de dichos inmuebles la suma de 176.210 pesetas.

Hacienda de Lo Espejo, sita en término de Pacheco, partido de Dolores que mide 27 hectáreas 12 áreas 48 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, o 40 fanegas 5 celemines y 1 cuartilla. Es en su mayor parte de riego, con palmeras, palmeros y cañas. Hay en ella un pozo de agua manantial y un aljibe, una casa de planta baja, cubierta de tejado y dividida en dos viviendas, la destinada al labrador, de 158 vigadas, distribuidas en varias habitaciones y dependencias, cuadra, pajar, porchada, patio, y en él un horno de pan cocer, pociña y gallinero; y la destinada al guarda, de 54 vigadas, distribuidas en varias habitaciones; de ellas, cinco en alto; un pozo artesiano y otro de noria u ordinario, ambos equipados con instalaciones electromecánicas para elevar las aguas que riegan la finca, balsa circular y cañerías. Linderos: Norte, camino de los Martínez o del Cementerio, terrenos

de don Juan López, antes de Gregorio Sánchez, más de aquél y otros de Antonio Palarea; Este, vereda de Los Alcázares, terrenos de Antonio Palarea, de Juan López, antes de Gregorio Campillo, y más de Juan López, antes de Antonio Sánchez; Sur, terrenos de la hacienda La Vallejo, hoy de Juan Antonio Sánchez y de Emilio Henarejos, y Oeste, terrenos de Juan López, antes herederos de Antonio Campillo y de Mariano Sánchez, y junta de caminos. Inscrita en el libro 206 de Pacheco, folio 79, finca 13.378, inscripción primera. Tasada en 7.865.000 pesetas.

Fincas propiedad del demandado señor Maestro Zapata, situadas en el partido de La Unión.

Urbana: Casa de planta baja, marcada con el número 9 de la calle de Martín Alonso, del pueblo y diputación de Portman, término de dicha ciudad de La Unión; mide 22 metros 91 decímetros y 40 centímetros cuadrados, y linda, por la derecha e izquierda entrando, con las casas números 11 y 7 de la misma calle, y por la espalda, con la del número 8 de la calle de Cánovas del Castillo, adjudicada a doña Obdulia Zapata Hernández. Inscrita al folio 112 vuelto del libro 156 de la 3.ª sección, finca 8.108, inscripción segunda. Valorada en 4.600 pesetas.

Urbana: Casa de planta baja, marcada con el número 11, de la calle de Martín Alonso, del pueblo y diputación de Portman, término de dicha ciudad de La Unión; ocupa una superficie de 29 metros 8 decímetros y 73 centímetros cuadrados, que linda, por derecha e izquierda, con las casas números 13 y 7 de la misma calle, y por la espalda, con la del número 10 de la calle de Cánovas del Castillo; todas adjudicadas a doña Obdulia Zapata Hernández. Inscrita al folio 116 vuelto del libro 156 de la 3.ª sección, finca 8.107, inscripción segunda. Valorada en 5.800 pesetas.

Urbana: Casa número 13 de la calle de Martín Alonso, del pueblo y diputación de Portman, término de esta ciudad, mide 31 metros y 24 decímetros y 75 centímetros cuadrados, que linda, por la derecha entrando, con casa número 6 de la calle de la Caridad; por la izquierda, con la número 11 de la de Martín Alonso, y por la espalda, con la número 12 de la calle de Cánovas del Castillo; todas adjudicadas a doña Obdulia Zapata Hernández. Inscrita al folio 121 vuelto del libro 156 de la 3.ª sección, finca 8.108, inscripción segunda. Valorada en 6.200 pesetas.

Urbana: Casa número 12 de la calle de Cánovas del Castillo, del pueblo y diputación de Portman, término de esta ciudad; consta de piso bajo con diferentes habitaciones y una superficie de 82 metros 23 decímetros y 95 centímetros cuadrados; lindante, por la derecha entrando, con la casa número 10 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 2 de la calle de la Caridad, y por la espalda, con la número 13 de la calle de Martín Alonso; todas ellas adjudicadas ahora a doña Obdulia Zapata Hernández. Inscrita al folio 28 vuelto del libro 156 de la sección 3.ª, finca 8.065, inscripción segunda. Valorada en 16.500 pesetas.

Urbana: Casa número 12 de la calle de Menéndez Pelayo, del pueblo y diputación de Portman, término de esta ciudad, es de planta baja y de una superficie de 59 metros 30 decímetros y 15 centímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones. Linda, por la derecha entrando y por la izquierda, con casas números 10 y 14 de la misma calle, respectivamente, adjudicadas ahora a doña Obdulia Zapata Hernández, y por la espalda, con casa de don Francisco Espinosa. Inscrita al folio 48 del libro 156 de la sección 3.ª, finca 8.090, inscripción segunda. Valorada en 12.000 pesetas.

Urbana: Casa de planta baja, marcada con el número 14 de la calle de Menéndez Pelayo del pueblo y diputación de Portman, término de esta ciudad, compuesta de varias habitaciones, midiendo una superficie de 69 metros 81 decíma-

tros y 11 centímetros cuadrados; que linda, por la derecha entrando y por la izquierda, respectivamente, con las casas números 12 y 16 de la misma calle adjudicadas a doña Obdulia Zapata Hernández, y por la izquierda, con casa de don Francisco Espinosa. Inscrita al folio 52 vuelto del libro 156 de la sección 3.ª, finca 8.091, inscripción segunda. Valorada en 14.000 pesetas.

Urbana: Casa número 13 de la calle de Menéndez Pelayo, del pueblo y diputación de Portman, término de esta ciudad, con una superficie de 175 metros 61 decímetros cuadrados, que linda, por la izquierda entrando y por la espalda, con casas de don Gregorio Sánchez, y por la derecha, con la casa número 15 de la misma calle de Menéndez Pelayo, adjudicada ahora a doña Obdulia Zapata Hernández. Valorada en 30.000 pesetas. Y se encuentra inscrita al folio 32 vuelto del libro 156 de la 3.ª sección, finca 8.066, inscripción segunda.

Urbana: Casa número 15, de la calle de Menéndez Pelayo, del pueblo y diputación de Portman, término de esta ciudad; mide 34 metros 88 decímetros cuadrados y linda, por la izquierda entrando, con casa número 13 de dicha calle, adjudicada ahora a doña Obdulia Zapata Hernández; derecha, con la calle de La Unión, y por la espalda, con más propiedad de don Miguel Zapata Sáez, y hoy del caudal que nos ocupa.

Inscrita al folio 36 vuelto del libro 156 de la 3.ª sección, finca 8.087, inscripción segunda. Valorada en 7.000 pesetas.

Importan la totalidad de los bienes reseñados la suma de 8.137.310 pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia a 16 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez, Juan de la Cruz.—El Secretario.—14.985-C.

PRIEGO DE CORDOBA

Don Rafael Ruiz-Amores Linares, Juez comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que a instancia de Antonio Márquez López, de setenta y un años de edad, vecino de ésta, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, Francisco Márquez Grande, nacido en 1874, que desapareció de esta ciudad, último domicilio que tuvo hace sesenta y ocho años, casado con Antonia López García, siendo sus padres Antonio y Antonia, marchando a la Argentina, sin que se hayan tenido más noticias del mismo desde entonces, debiendo cualquier persona que tuviera noticias de él ponerlo en conocimiento del Juzgado.

Dado en Priego de Córdoba a 29 de noviembre de 1974.—El Juez, Rafael Ruiz-Amores.—El Secretario.—9.172-E.

1.ª 10-12-1974

JUZGADOS MUNICIPALES

UTRERA

De orden del señor Juez municipal y en las diligencias de juicio de faltas número 535/74, seguidas en este Juzgado por daños en accidente de la circulación contra Tbatou Mohamed Ben Mohamed, por la presente se notifica al mencionado la tasación de costas producida en el aludido expediente, dándole a la vez vista de la misma por término de tres días para que la pague o impugne si a su derecho conviene:

Tasación de costas

	Pesetas
Por diligencias previas y juicio (artículo 28)	230
Por derechos de Registro (D. C. 11)	20

	Pesetas
Por derechos de ejecución de sentencia (art. 29)	30
Expedición y cumplimiento de exhortos (art. 31)	225
Salidas y locomoción Agente judicial	250
Multa impuesta	1.000
Indemnizaciones	8.500
Reintegros y mutualidad judicial	420
Por citaciones domiciliarias (D. C. 14)	30
Sexta tasación de costas (10-6.ª)	150
Total	10.855

Y para que le sirva de notificación en forma a Tbatou Mohamed Ben Mohamed, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Utrera a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario.—9.103-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GIMENEZ GIMENEZ, Ramón; de diecinueve años, hijo de Benito y de Saturnina, casado, artista, natural de Monzón, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 27 de 1974 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barbastro.—(2.831.)

DE LUCENA, José Pedro; de veintitres años, hijo de Salvador y de María Isabel, natural de Lap, Lisboa (Portugal), vecino de Lisboa, estudiante, domiciliado últimamente en Portugal, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 23 de 1974 por atentar contra la salud pública; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.—(2.833.)

GUDINHO BATALHA, Juan Luis; de veintiséis años, hijo de Rogelio y de Luzdivina, natural y vecino de Evora (Portugal), domiciliado últimamente en Portugal, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 23 de 1974 por atentar contra la salud pública; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.—(2.832.)

DOMINGUEZ HERNANDEZ, Carlos; hijo de Manuel y de Amalia, natural de Valencia del Ventoso (Badajoz), constructor, casado, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en San Juan de Aznalfarache, calle Avila, 31; procesado en causa número 79 de 1974 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.—(2.834.)

FERNANDEZ JIMENEZ, Manuel; de diecinueve años, natural de Puebla del Rio, hijo de Luis y de Celedonia, soltero, maquinista, vecino que fué últimamente de Alcalá de Guadaíra, hoy en ignorado paradero; procesado en juicio número 210 de 1974 por lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado Municipal número 9 de Sevilla.—(2.835.)